

Artículo 4.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras, ambas del Ministerio de Modernización, a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la AGC, y pase a la Unidad de Coordinación Administrativa de esta AGC para su notificación a los interesados. Cumplido, archívese. **Gómez Centurión**

RESOLUCIÓN N.º 779/AGC/14

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2014

VISTO:

LAS LEYES N° 471, N° 2.624, N° 4.013, LOS DECRETOS N° 684/09, N° 571/11, N° 660/11, LAS RESOLUCIONES N° 1.040/SECRH/11, N° 70/AGC/13 Y N° 43/MMGC/14, Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 00282232/MGEYA/DGPLC/14;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que oportunamente por Decreto N° 571/GCBA/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1.040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4.013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/GCBA/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Ley N° 2.624, se creó la Agencia Gubernamental de Control (AGC), entidad autárquica, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia;

Que el artículo 7º de la ley citada precedentemente, determina entre las facultades del Director Ejecutivo la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico- funcional para los niveles inferiores a los aprobados por dicho plexo normativo;

Que esta AGC ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial en la que requirió se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Administrativa de Control Inspectivo, de la Gerencia Operativa Control Inspectivo, dependiente de la Dirección Ejecutiva de la AGC;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 43/MMGC/14;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a través de su Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó a esta Agencia el informe N° IF-2014-08006130-DGPLC, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;
Que el Director Ejecutivo de esta Agencia ha analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y se han entrevistado a los integrantes de la terna elevada, entendiendo que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Sra. Viviana Busto, DNI 20.410.551, CUIL 27-20410551-6;
Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 2624,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL RESUELVE

Artículo 1.- Déjese sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2014, la designación transitoria de la Sra. Silvina Rita Cusinato, DNI 17.482.539, CUIL 23-17482539-4, a cargo de la Subgerencia Operativa Administrativa de Control Inspectivo, de la Gerencia Operativa Operativa Control Inspectivo, dependiente de la Dirección Ejecutiva de la AGC, dispuesta en la Resolución N° 70/AGC/13, retornando a su partida presupuestaria de planta permanente N° 26620030 de la Dirección General de Fiscalización y Control.

Artículo 2.- Designase a partir del 01 de enero de 2015, a la Sra. Viviana Busto, DNI 20.410.551, CUIL 27-20410551-6, a cargo de la Subgerencia Operativa Administrativa de Control Inspectivo, de la Gerencia Operativa Control Inspectivo, dependiente de la Dirección Ejecutiva de la AGC, haciendo reserva de su partida presupuestaria como planta permanente N° 26620030 de la Dirección General de Fiscalización y Control.

Artículo 3.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras, ambas del Ministerio de Modernización, y pase a la Unidad de Coordinación Administrativa de esta AGC para su notificación a las interesadas. Cumplido, archívese. **Gómez Centurión**

RESOLUCIÓN N.º 780/AGC/14

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2014

VISTO:

LAS LEYES N° 471, N° 2.624, N° 4.013, LOS DECRETOS N° 684/09, N° 571/11, N° 660/11, LAS RESOLUCIONES N° 1.040/SECRH/11, N° 70/AGC/13 Y N° 330/MMGC/14, Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 5286858/MGEYA/DGPLC/14;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;